

Ma J

comarca, ha acordado
esta Diputación
sin a V. M. disponga
inmediatamente de
de los rios de
villa proporcionando
por este medio el
to de las aguas
de los rios para facilitar
la ejecución de aque-
l proyecto, sobre lo
se exige a V. M. la
mas estrecha ayu-
dancia

D. J. M.

